

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1618** *Resolución de 26 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y el Rector Magnífico de la Universidad Carlos III han suscrito, con fecha 21 de enero de 2022, una adenda de prórroga del convenio entre la Universidad Carlos III y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de enero de 2022.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

#### ANEJO

##### **Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad Carlos III y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas**

En Madrid, a 21 de enero de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, don Pablo Arellano Pardo, en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE núm. 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del apartado Séptimo.2 a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Juan Romo Urroz, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Madrid, n.º 128, C.P. 28903 Getafe (Madrid), en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado por Decreto 14/2019, de 26 de marzo (BOCM 28 de marzo de 2019, núm. 74), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 47 de los Estatutos de la Universidad Carlos III aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

## EXPONEN

I. Con fecha 06 de febrero de 2018 (BOE de 17 de febrero de 2018) se suscribió el Convenio entre la Universidad Carlos III y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. La cláusula duodécima del citado Convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

## ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad Carlos III y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 06 de febrero de 2018 (BOE de 17 de febrero de 2018).

La prórroga será eficaz a partir del 18 de febrero de 2022, previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al Convenio anteriormente indicado.—Por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Interventor General [P.D. Apartado Séptimo.2 a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre], Pablo Arellano Pardo.—Por la Universidad Carlos III de Madrid, el Rector Magnífico, Juan Romo Urroz.